

AVO
ONA
207
tes, la licencia que solicitan, y asy las reglas que an-
te se hallan acordadas, y el libro Termino de
los efectos que les puedan convenir: Asi lo acordaron y
firmaron los señores que componen el Ayuntamiento de esta
Villa de Caravaca, a veinte y ocho de Mayo de mil y ochocientos

ciertos =
Mendoza
Torresilla
Melgarejo
Torresilla
Figueroa
Antonio Torresilla
de Rojas

En Caravaca y en el mismo día, mes, y año, yo el Escri-
vano Juan de la Cruz, que precede a Andrés Andueza, Pedro
Torres, Antonio Lopez Diaz, y Miguel Martin, vecinos de
esta villa en sus personas doy fe

Libré el Termino que se previene y manda con
pueblo de una tosa o vil en el pasado día, mes, y año

Torresilla